



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(Córdoba)

ÁREA DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACIÓN

FERIA DE EL SANTO 2025

Concurso Cartel Anunciador

El Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) convoca un concurso para la elección del cartel anunciador de la FERIA DE EL SANTO 2025, que se celebrará del 9 al 14 de Julio del presente año con arreglo a las siguientes

BASES

1ª.- Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter nacional, cuantas personas mayores de edad lo deseen.

2ª.- Los trabajos se presentarán en **soporte papel** en sobre cerrado, tubo, carpeta o similar. Los carteles vendrán sin firma o cualquier otro signo que identifique al autor. Se adjuntará, en sobre cerrado, un documento en el que conste el nombre, apellidos, dirección del autor, correo electrónico y número de teléfono del mismo así como el **soporte informático** correspondiente del cartel (PEN USB). Los trabajos se presentarán en el Centro Cultural “Alcalde Antonio Carpio” en C/Ronda de Curtidores, nº 10, en horario de oficina 9 h. a 14 h. de Lunes a Viernes. El plazo estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP hasta el **LUNES 23 DE JUNIO DE 2025**. Por la entrega se expedirá un recibí en el que se hará constar el número de registro, la fecha de recepción y sello del ayuntamiento.

Todas las inscripciones recibidas serán registradas posteriormente a través del Registro de Entrada por el personal del Área de Festejos.

3ª.- El trabajo podrá ser individual o colectivo.

4ª.- Los trabajos deberán ser a todo **COLOR**, en **SENTIDO VERTICAL** y en el formato **A2**, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, pudiendo incluir fotografías y/o fotomontajes.

5ª.- Los carteles llevarán la siguiente inscripción/texto:

**FERIA DE EL SANTO 2025
DEL 9 AL 14 DE JULIO
MONTILLA**

6ª.- Por el cartel seleccionado se otorgará un **premio valorado en 250 €**.

Código seguro de verificación (CSV):

CF80 7AA3 4BB5 69B2 9406



CF807AA34BB569B29406

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Deportes, Festejos y Educacion SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 04-06-2025



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(Córdoba)

ÁREA DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACIÓN

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

— **En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.**

— **En caso de persona física no profesional: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.**

Una vez emitido el fallo del jurado, se establece un plazo de 15 días para que el/los premiado/s presenten por Sede Electrónica el DNI y el certificado de cuenta bancaria. En el caso de que el premio se otorgue a un colectivo, la cantidad total se dividirá proporcionalmente entre el número de miembros de dicho colectivo. El pago del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria tras la presentación de la documentación requerida.

7ª.- El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción, difusión y vendrá firmado por el autor/a.

8ª.- El/la premiada recibirá un certificado acreditativo de resultar ganador del premio, firmado digitalmente por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

9ª.- El jurado con voz y voto estará compuesto por:

- El alcalde o persona en quién delegue (presidente).
- Un miembro de cada grupo político municipal (vocal).
- Técnico municipal del Área de Festejos (vocal).
- Una persona relacionada con el ámbito de la fotografía (vocal).
- Una persona relacionada con el mundo cultural y patrimonial de la localidad (vocal).

El fallo del premio se realizará por un jurado que atenderá a criterios de creatividad, técnica y presentación. Asimismo, se valorará que el cartel posea o represente elementos propios e identificativos de Montilla como los arcos de la portada de la feria y/o la figura del patrón de Montilla, San Francisco Solano. Dicho fallo será dado a conocer por los medios de comunicación, la web del Ayuntamiento y personalmente al ganador/es.

10ª.- Todos los trabajos serán expuestos durante la celebración de la Fiesta del Vino y la Tapa y Feria de la Artesanía. Finalizada la exposición, los carteles no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes en el Centro Cultural “Alcalde Antonio Carpio”, en C/Ronda de Curtidores, nº 10, en horario de oficina 9 h. a 14 h. de Lunes a Viernes. Una vez finalizado dicho plazo, se entenderá que los concursantes renuncian a cuantos derechos puedan corresponderles, en caso de que el Ayuntamiento decidiese su utilización o destrucción.

Código seguro de verificación (CSV):

CF80 7AA3 4BB5 69B2 9406



CF807AA34BB569B29406

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Deportes, Festejos y Educacion SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 04-06-2025



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(Córdoba)

ÁREA DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACIÓN

11ª.- Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

12ª.- El jurado podrá declarar desierto el premio si los trabajos presentados no reunieran la calidad estimada.

13ª.- La participación implica la aceptación de estas Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

14ª.- La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases. Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento en la dirección <https://montilla.es/concursos/>.

Montilla, 4 de Junio de 2025

Fdo. Miguel Sánchez Castro
Tte. De Alcalde de Deportes, Festejos y Educación

Código seguro de verificación (CSV):

CF80 7AA3 4BB5 69B2 9406



CF807AA34BB569B29406

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Deportes, Festejos y Educacion SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 04-06-2025